



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

viernes, 29 de mayo de 2026

Señores propietarios:

RINCON CASTRO ARQUIMEDES CC: 80436457 /  
RODRIGUEZ AMAYA MARIA ISABEL CC: 52109581  
Att. CALIXTO CONTRERAS BRYAN ALEJANDRO  
CL 13 5 85 LOCAL 104-SOACHA I C/MARCA  
Teléfono: 3105759664  
Ciudad



Guia: 110389280011 - Destino : SOACHA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11038928-NOTIF 29 MAYO  
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: CALIXTO CONTRERAS BRYAN ALEJANDRO  
Empresa: 11001-4-25-1755  
CL 13 5 85 LOCAL 104-SOACHA I C/MARCA

Identi: 11001-4-25-1755 Afiliado: 0 Telefono: 10-AVISO  
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616  
Peso: 200Grms Fecha:2026-05-29 18:05:49 Precio: \$900 Zona:110  
Sin Recaudo

010 local 104 / 104  
CD [ ]  
ZP [ ]  
NE [ ]  
DD [ ]  
DI [ ]  
CRD [ ]  
PHZ [ ]  
Mensajero: 1236 Fecha y Hora de Entrega: 3:14 PM  
Consecutivo:110389280011

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

## AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 28-abr-26 la Resolución: No. 11001-4-26-0747, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 12 I 25\_15 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-1755 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones  
Despacho del Curador Urbano No. 4

Fija: 02 JUN 2026  
Desfija: 09 JUN 2026

Anexo: folios

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**



Expediente No. 11001-4-25-1755

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0747 DEL 28 DE ABRIL 2026**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 12 I 25 15 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe.*

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-1755 del 09 de diciembre de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 12 I 25 15 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S460474 y Chip Catastral AAA0006XSHK, presentada por el señor CALIXTO CONTRERAS BRYAN ALEJANDRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1022428052.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0226 del 16 de febrero de 2026, recibida por el interesado en la misma fecha, por correo electrónico.
3. Que mediante escrito radicado el día 26 de febrero de 2026, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0226 del 16 de febrero de 2026, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha.
4. Que vencido el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

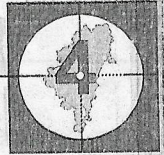
**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 12 I 25 15 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S460474 y Chip Catastral

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**



**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

# Curador Urbano



Expediente No. 11001-4-25-1755

Mauro Arturo Baquero Castro

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0747 DEL 28 DE ABRIL 2026

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 12 I 25 15 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe.*

AAA0006XSHK, presentada por el señor **CALIXTO CONTRERAS BRYAN ALEJANDRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1022428052.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-1755 del 09 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: SMMC

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.